



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No.

0477

(23 JUL 2026)

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la

Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Tolima, mediante correo electrónico, allega la resolución 0902 del 03 de julio de 2026, mediante el cual se le autorizó el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones al doctor **LUIS ALBERTO CARDENAS ORTIZ**, quien ejerce el cargo de Director de Desarrollo Minero Energético de la Secretaría Desarrollo Económico, del 24 de julio de 2026 al 06 de agosto de 2026.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al párrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Dirección de Desarrollo Minero Energético de la Secretaría de Desarrollo Económico, se hace necesario encargar al doctor **LUIS ORLANDO PACHECO YEPES**, quien ejerce el cargo de Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio en dicha Secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Dirección de Desarrollo Minero Energético de la Secretaría de Desarrollo Económico, al doctor **LUIS ORLANDO PACHECO YEPES**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 93.239.944 quien ejerce el cargo de Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio en dicha Secretaría, del 24 de julio de 2026 al 06 de agosto de 2026, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remittir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el

23 JUL 2026

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima.





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
DESPACHO



RESOLUCION No. **E-0902**

03 JUL 2026

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las contenidas en el Decreto 0341 de julio 14 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.1517 del 16 de diciembre del 2025, le fueron concedidas las vacaciones al DIRECTOR ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 009 GRADO DE ASIGNACIÓN 01, LUIS ALBERTO CARDENAS ORTIZ con C.C.93.131.437, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCION DE DESARROLLO MINERO ENERGETICO, por el periodo comprendido del 01 de enero 2025 al 31 de Diciembre 2025.

Que mediante Resolución No.0024 del 08 de enero de 2026, con la firma de la Doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO - SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO, le fueron aplazadas las vacaciones al DIRECTOR ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 009 GRADO DE ASIGNACIÓN 01, LUIS ALBERTO CARDENAS ORTIZ con C.C.93.131.437, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCION DE DESARROLLO MINERO ENERGETICO, por el periodo comprendido del 01 de enero 2025 al 31 de Diciembre 2025. Por necesidad del servicio.

Que mediante formato de vacaciones del 25 de junio 2026, con la firma de la Doctora YOLANDA NASAYO BRAVO - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, solicita el disfrute de Diez (10) días de vacaciones al DIRECTOR ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 009 GRADO DE ASIGNACIÓN 01, LUIS ALBERTO CARDENAS ORTIZ con C.C.93.131.437, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCION DE DESARROLLO MINERO ENERGETICO, por el periodo comprendido del 01 de enero 2025 al 31 de Diciembre 2025, para disfrutarlos del 24 de julio de 2026 al 06 de agosto de 2026, quedando Cinco (05) días pendientes de disfrute sobre dicho periodo.

Que mediante anotación en el libro Radicador emanado de la Dirección de Talento Humano, se remite para firma de la Secretaría Administrativa y de Talento Humano la presente Resolución "Por medio del cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones", Que por lo antes expuesto, la Secretaría Administrativa y de Talento Humano:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de Diez (10) días de vacaciones al DIRECTOR ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 009 GRADO DE ASIGNACIÓN 01, LUIS ALBERTO CARDENAS ORTIZ con C.C.93.131.437, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCION DE DESARROLLO MINERO ENERGETICO, por el periodo comprendido del 01 de enero 2025 al 31 de Diciembre 2025, para disfrutarlos del 24 de julio de 2026 al 06 de agosto de 2026, quedando Cinco (05) días pendientes de disfrute sobre dicho periodo.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los


NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano


MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ
Director de Talento Humano

Proyecto: Isabel Charry - Contralista
Reviso: Sandra P. Andrade R. - Profesional Especializado

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GH-006
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	GESTION HUMANA	Pág. 1 de 1
APLAZAMIENTO Y SOLICITUD DE VACACIONES			Vigente desde: 04/08/2014

A	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: <u>Secretaría de Desarrollo Económico</u>	
	NOMBRE DE LA DIRECCION: <u>Dirección de Desarrollo Minero Energético</u>	
	NOMBRE DEL FUNCIONARIO: <u>Luis Alberto Cárdenas Ortiz</u>	
	CEDULA DE CIUDADANIA No: <u>93.131.437</u>	CIUDAD: <u>Espinal</u>
	CARGO: <u>Director Administrativo</u>	CÓDIGO: <u>008</u> GRADO: <u>01</u>
	RESOLUCIÓN DE VACACIONES No. <u>1517</u> FECHA: <u>16</u> / <u>12</u> / <u>2025</u> DÍA MES AÑO	
CORRESPONDIENTE AL PERIODO: <u>01</u> / <u>01</u> / <u>2025</u> AL <u>31</u> / <u>12</u> / <u>2025</u> DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO		
B	EN CASO DE APLAZAMIENTO DE VACACIONES:	
	PARA DISFRUTAR HASTA NUEVA ORDEN (Marque con X): <u> </u>	
	EN CASO DE HABER DISFRUTADO UNOS DIAS Y REINTEGRADO A LABORES:	
	DIAS DISFRUTADOS (En letras y en números): <u> </u>	
C	EN CASO DE DISFRUTE DE VACACIONES:	
	RESOLUCIÓN DE APLAZAMIENTO DE VACACIONES No. <u>0024</u> FECHA: <u>08/01/2026</u> DÍA MES AÑO	
	PARA DISFRUTAR DEL: <u>24/07/2026</u> AL <u>06/08/2026</u> TOTAL DE DIAS: <u>diez (10)</u> DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO	
	OBSERVACIONES: <u>En común acuerdo con la Secretaria de Desarrollo Económico Dra. Yolanda Nasayó Bravo concede el disfrute de diez (10) días vacaciones del periodo comprendido del 01/01/2025 al 31/12/2025. Quedando cinco (5) días pendientes por disfrutar.</u>	
D	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO: <u>25</u> / <u>Junio</u> / <u>2026</u> DÍA MES AÑO	
	FIRMA DEL FUNCIONARIO	FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO
	<u>YOLANDA NASAYO BRAVO</u> NOMBRE SUPERIOR INMEDIATO	<u>Secretaria de Desarrollo Económico</u> CARGO SUPERIOR INMEDIATO
	CONVENCIONES: ARA APLAZAMIENTO DILIGENCIA: A - B - D	PARA DISFRUTE DILIGENCIA: A - C - D

049347-341-26



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
DESPACHO



RESOLUCION No.

0024

08 ENE 2026

"Por medio de la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las contenidas en el Decreto 0341 de julio 14 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1517 del 16 de diciembre del 2025, le fueron concedidas las vacaciones al DIRECTOR ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 009 GRADO DE ASIGNACIÓN 01, LUIS ALBERTO CARDENAS ORTIZ con C.C.93.131.437, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCION DE DESARROLLO MINERO ENERGETICO, por el período comprendido del 01 de enero 2025 al 31 de Diciembre 2025.

Que mediante formato de vacaciones de fecha 29 de diciembre de 2025, con la firma de la Doctora YOLANDA NASAYO BRAVO - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, solicita el aplazamiento del disfrute de las vacaciones al DIRECTOR ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 009 GRADO DE ASIGNACIÓN 01, LUIS ALBERTO CARDENAS ORTIZ con C.C.93.131.437, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCION DE DESARROLLO MINERO ENERGETICO, por el período comprendido del 01 de enero 2025 al 31 de Diciembre 2025, por necesidades del servicio hasta nueva orden.

Que mediante anotación en el libro Radicador emanado de la Dirección de Talento Humano, se remite para firma de la Secretaria Administrativa y de Talento Humano la presente Resolución "Por medio de la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones", Que por lo antes expuesto, la Secretaría Administrativa y de Talento Humano:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de las vacaciones al DIRECTOR ADMINISTRATIVO - CÓDIGO 009 GRADO DE ASIGNACIÓN 01, LUIS ALBERTO CARDENAS ORTIZ con C.C.93.131.437, quien desempeña el cargo en la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCION DE DESARROLLO MINERO ENERGETICO, por el período comprendido del 01 de enero 2025 al 31 de Diciembre 2025, por lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución al interesado y a la Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Ibagué, a los

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano

MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ
Director Talento Humano

Proyecto: Isabel Cherry - Contratación
Revisó: Sandra P. Andrade R - Profesional Especializado